

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, “por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 69, se permite notificar por Aviso al señor(a) **Anónimo**, en su condición de (ciudadano quejoso, candidato, etc), la información contenida en el oficio de fecha **2018-04-10**, por medio del cual se comunica el trámite adelantado respecto de la Petición/Queja o Denuncia registrada en el aplicativo URIEL en la fecha **2018-04-02 (21:58)**.

El cual expresa: **SANTA CATALINA (BOLIVAR)**.

*“En el Municipio de santa catalina, el 15 de Abril habrá elecciones atípicas para Alcalde Municipal en dos corregimientos: LOMarena y pueblo nuevo. SEGún el Alcalde que estaba Señor Salomon castro Cantillo, puede participar y esta esta haciendo campaña públicamente con los recursos del Municipio, anuncia inversiones y oras a nombre propia y como argumento para que voten por el. Todos los funcionarios de la administración Municipal se encuentran haciendo campaña públicamente estos mismos son los jurados de las mesas de votación. Hay mesas homogéneas donde todos los jurados son funcionarios que pertenecen a su grupo político. Están comprando votos en los dos corregimiento el domingo repartieron mercados en los diferentes barrios y les ofrecen una bolsa de cemento 100 ladrillos por cada persona apta para votar en una casa. Además uno de los candidatos (Manuel Polo Simanca) se le unió sin presentar renuncia formal a la registraduría solo en video por redes sociales anuncio su apoyo y la información que se tiene es que le dieron una plata al parecer \$300.000.000 y parece ser cierto ya que el señor se mantenía haciendo críticas a la administración y al candidato y de un momento a otro lo esta apoyando.*

*En las elecciones del 2015 este mismo grupo para ganar esas elecciones utilizo muchas artimañas como la de uniformar a los electores, los cuales los jurados como eran todos de ellos al identificarlos les entregaban 2 tarjetones para la Alcaldía, y tambien cuando muchos electores fueron a votar encontraron que ya sus números estaban resaltados y habían votado por lo tanto no los anotaban si no que les daban solo los tarjetones. También en los casos que no eran los uniformados se los entregaban marcados y si la persona no se daba cuenta y lo devolvía estos lo marcaban por su candidato y automáticamente anulaban el voto. Estamos viendo como en este proceso se esta repitiendo la historia y ya se tiene información que van a utilizar suéteres de color amarillo. El Alcalde encargado del Municipio y al registrador se le ha manifestado la situación y no se hace nada al respecto.”*

Señor usuario, nos permitimos informarle que su queja ha sido tramitada con el número **URIEL #21220** y se ha ordenado la remisión por competencia a las siguientes entidades:

### ENTIDADES URIEL

CGR  
FISCALÍA  
Procuraduría General de la Nación

### OTRAS ENTIDADES

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38  
Conmutador. 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América



Para constancia se fija el presente Aviso en la ciudad de Bogotá D. C., por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy **2018-04-19**, a las 8:00 a. m., en la cartelera del 9°. Piso.

**JOSÉ DAVID RIVEROS NAME**

Director para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Revisó: Jaime Alberto Torres Meneses  
Contratista URIEL

El presente Aviso se desfijará en Bogotá D. C. el día **2018-04-25**.